

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46395** MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Esteban Navarro, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 452 /2013 de la Sección I de declaración de concurso y NIG 30030 47 1 2013/000789, se ha dictado en fecha 13/11/13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Majarena, S.L., con C.I.F B-73308140, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda de la Constitución, n.º 3, 8.º B, 30008 Murcia, teléfono 968201097 y fax 968201532.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a AG jurídico financiero s.l.p., con CIF B-73780181, con domicilio profesional en Avda de la Constitución, n.º 3, 8.º B, 30008 Murcia, teléfono 968201097, fax 968201532 y dirección electrónica concurso452-13@agconcursal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

En Murcia, a, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066090-1